



SOLICITUD DE BAJA DEL SERVICIO DE COMEDOR

. Las **ausencia aisladas**, aun siendo justificadas, de los alumnos que asisten al comedor **no podrán ser descontadas**, sólo se atenderán aquellas de más de tres días lectivos consecutivos, siempre y cuando se hubiera notificado con anterioridad al secretario del centro por escrito (al menos dos días antes), dicha cantidad se devolverá en el último recibo del curso. En este caso la **cantidad a devolver**, tal y como indica la normativa dispuesta por la CAM, será del **50%** del precio del menú/día.

La misma cantidad se devolverá en caso de huelga del personal docente, así como de las salidas extraescolares organizadas por el centro y, previa petición por escrito en la secretaría del centro.

. Respecto a las bajas definitivas de los usuarios habituales del servicio de comedor, la empresa de comedor tendrá derecho a facturar según la siguiente escala:

- Con preaviso de 7 días: 0 €.
- Con preaviso de 3 días: 50 % del precio del mes siguiente.
- Con preaviso de menos de 3 días: 100 % del precio del menú del mes siguiente.

○ **Datos del alumno/a:**

Apellidos: _____
Nombre: _____
Curso: _____
Fecha de ausencia del comensal: ____/____/____

○ **Datos del padre/madre/**

Apellidos: _____
Nombre: _____

He leído y acepto las condiciones del presente documento, por el cuál mi hijo/a a es baja **definitiva/temporal** del servicio de comedor escolar.

En Alcalá de Henares a ____ de ____ del 2020

Fdo. _____

